

Artículo 2.- Convenio de subvención
El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, suscribe con la representante de cada Organización Agraria de Mujeres aprobada conforme al artículo 1 precedente, el respectivo Convenio de Subvención, de acuerdo a lo previsto en la Estrategia denominada “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2023”, aprobado por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI.

Artículo 3.- Instancias intervinientes, seguimiento, monitoreo y control Ex Post de la Estrategia
La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial y la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a sus respectivas funciones y a lo dispuesto en la Estrategia denominada “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena” para el año 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, realizan las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Publicación
Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) y del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2243775-1

Aprueban el otorgamiento de subvenciones a favor de las Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0407-2023-MIDAGRI

Lima, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1867-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS del Programa de Compensaciones para la Competitividad; el Memorando N° 466-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección General de Gestión Territorial que remite la Nota N° 103-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria que adjunta el Informe N° 0136-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA; el Memorando N° 3134-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 517-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° 1927-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2023, a otorgar subvenciones a través de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023”, a favor de mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos así como asesorías técnicas en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal, las mismas que se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, para lo cual se requiere el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; precisando que la resolución del Titular del Pliego se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, se aprueba la Estrategia denominada “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023”, en adelante la EEMRI 2023, encargándose al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) realizar las acciones de monitoreo y seguimiento, conforme a sus procedimientos internos; y, a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a realizar la supervisión y verificar el cumplimiento de la EEMRI 2023, informando, en forma bimensual, al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0125-2023-MIDAGRI, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados vía Crédito Suplementario mediante la Ley N° 31728, hasta por la suma de S/ 28 798 847,00 (Veintiocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles) a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023”;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y su modificatoria, aprueba en su artículo 1 el “Instructivo para postulación a las subvenciones financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023” del Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo objetivo general es impulsar emprendimientos en materia agrícola, forestal, pecuario y artesanías que deriven de las mismas (agrícola, forestal y pecuaria) a favor de organizaciones agrarias de mujeres integradas por productoras rurales e indígenas, favoreciendo su autonomía económica; cabe señalar que la EEMRI 2023 desarrolla el procedimiento operativo para el acceso a las subvenciones;

Que, estando al marco normativo expuesto, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, ha emitido el Oficio N° 1867-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS con el cual remite a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, la propuesta de aprobación de subvenciones a favor de veinte (20) Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) de conformidad con el numeral 3. Disposiciones Operativas para implementar la EEMRI 2023 de la Sección VI de la EEMRI 2023; al respecto, el procedimiento de aprobación y otorgamiento de viabilidad técnica y legal de cada una de las OAM referidas consta en los informes emitidos por la Unidad de Negocios y la Unidad de Asesoría Jurídica de AGROIDEAS que se detallan a continuación:

N°	OAM	Informe técnico del PEMRI	Conformidad del Informe Técnico del PEMRI	Informe legal	Subvención (S/.)
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS BRISAS DEL CAMPO	Informe N°010-2023/ RCRC	Memorándum N°1801-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0094-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°983-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1197-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	122 850,00
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS FLOR DE AMAZONAS APROA FLOR DE AMAZONAS	Informe N° 013-2023/ RCRC	Memorándum N° 1812-2023-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0087-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°984-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1198-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 228,00
3	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS NUEVO PROGRESO DEL VALLE AMOCA	Informe N° 004-2023/ ACM	Memorándum N° 1365-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°995-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1199-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	108 900,00



Nº	OAM	Informe técnico del PEMRI	Conformidad del Informe Técnico del PEMRI	Informe legal	Subvención (S/.)
4	ORGANIZACIÓN AGRARIA DE MUJERES DE QUINISTAQUILLAS	Informe N° 012-2023/JILF	Memorándum N° 1707-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0087-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°967-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1200-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	117 178,00
5	ASOCIACIÓN ALLIN PURIY	Informe N° 014-2023/MCS	Memorándum N° 1487-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con INFORME N° 0096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°975-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1192-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 749,00
6	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS AVENTURAS DE CHUPICAPAMPA-OXAMARCA-CELENDIN	Informe N°008-2023/JRVC	Memorándum N°1524-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0091-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°973-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1196-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 475,00
7	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CUYES PURIRISUN DEL CENTRO POBLADO PONGOÑA	Informe N° 08-2023/JPGL	MEMORÁNDUM N° 1657-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con INFORME N° 0104-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1006-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1185-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	109 189,00
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MUJERES ALFA	Informe N°014-2023/AEGV	Memorándum N°1776-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0097-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1009-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1183-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 727,40
9	COMUNIDAD CAMPESINA SEÑOR DE LUREN	Informe N°015-2023/JFSD	Memorándum N°1714-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0100-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1025-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1194-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	106 759,00
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIAL ALLIN EMPRENDEDORAS WALMIS NUEVA LIBERTAD DE PUNTO APAA ALLIN EMPRENDEDORAS WALMIS N.L. PUNTO	Informe N° 012-2023/JRVC	Memorándum N° 1694-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0069-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°959-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1189-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	112 320,00
11	ASOCIACIÓN VINSO DE PATACANCHA	Informe N°039-2023/MJMQ	Memorándum N°1568-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0111-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°972-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1195-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	105 327,00
12	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHALHUAMAYO - APAC	Informe N° 008-2023/DUBG	Memorándum N° 1678-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0101-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS	INFORME LEGAL N°1007-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1182-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	113 402,00
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES CODEFAM LA FLORIDA CODEFAM	Informe N° 012-2023/TJHH	Memorándum N° 1754-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0072-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°955-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1190-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 131,50
14	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL AGROPECUARIO MOCUPE DISTRITO LAGUNAS	Informe N° 005-2023-EE-ZKOU	Memorándum N° 1795-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0079-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1034-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1193-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	122 046,88
15	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRÍCOLAS DE POQUIAN	Informe N° 009-2023/RCRC	Memorándum N° 1799-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0098-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1056-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1187-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 741,00
16	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTA MUCHCAASOC. PROD. PAL. MUCHCA	Informe N° 003-2023/VJA	Memorándum N° 1871-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0102-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME ELGAL N°1080-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1186-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	94 565,00
17	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CUTAHUAY	Informe N° 007-2023/CRM	Memorándum N° 1566-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0110-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1067-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1188-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	120 655,00
18	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS Y PISCÍCOLAS DE MASHUNTA	Informe N°011-2023/ACM	Memorándum N°1741-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0093-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°958-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1181-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 750,00
19	ASOCIACIÓN DE MUJERES APICULTORAS AWAJUN NUGRUI	Informe N° 013-2023/ACM	Memorándum N° 1745-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N°0113-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1053-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1184-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 705,00
20	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DEL HUAYABAMBA	Informe N° 013-2023/TJHH	Memorándum N° 1680-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, complementado con Informe N° 0109-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1086-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1191-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 514,38
TOTAL					2 345 213,16

Que, mediante Memorando N° 466-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA la Dirección General de Gestión Territorial hace de conocimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la EEMRI 2023, resulta pertinente proseguir con los trámites para la emisión de la resolución ministerial respectiva; pedido que se sustenta en el Informe N° 0136-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria;

Que, con Memorando N° 3134-2023-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 517-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, señalando que se ha evidenciado disponibilidad presupuestaria, por lo que emite opinión favorable a la aprobación de la resolución ministerial que aprueba el otorgamiento de subvenciones hasta por la suma de S/ 2 345 213,16 (Dos Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Trece y 16/100 Soles) con cargo a los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, Producto 3999999 Sin Producto, Actividad 5000674 Desarrollo de la Producción Agropecuaria y Cadena del Gasto 5.2.5.2.1.1.99 A otras organizaciones, conforme a lo dispuesto en numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1927-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ señala que es viable gestionar, a través de la resolución ministerial respectiva, la propuesta de otorgamiento de subvenciones a favor de las mencionadas OAM;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad; del Director General de la Dirección General de Gestión Territorial; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos Pliegos del Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI que aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de otorgamiento de subvención

Aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, hasta por la suma total de S/ 2 345 213,16 (Dos Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Trece y 16/100 Soles) con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, de acuerdo a los Planes de Emprendimiento Económico de Mujeres Indígenas y Rurales - PEMRI, aprobados por dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 2.- Convenio de subvención

El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, suscribe con la representante de cada Organización Agraria de Mujeres aprobada conforme al artículo 1 precedente, el respectivo Convenio de Subvención,

conforme a lo previsto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2023", aprobado por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI.

Artículo 3.- Instancias intervinientes, seguimiento, monitoreo y control Ex Post de la Estrategia

La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial y la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a sus respectivas funciones y a lo dispuesto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, realizan las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) y del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2243782-1

Aprueban el otorgamiento de subvenciones a favor de las Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0408-2023-MIDAGRI

Lima, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1881-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS del Programa de Compensaciones para la Competitividad; el Memorando N° 472-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección General de Gestión Territorial que remite la Nota N° 105-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria que adjunta el Informe N° 0139-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA; el Memorando N° 3137-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 519-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° 1930-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2023, a otorgar subvenciones a través de la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023", a favor de mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos así como asesorías técnicas en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal, las mismas que se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, para lo cual se requiere el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; precisando que la resolución del Titular del Pliego se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, se aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023", en adelante